



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 16 de abril de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 421/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00011232-8/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, los Dres. Luis Esteban Duacastella Arbizu y Cecilia Segura Rattagan, en carácter de Titular y Directora General del Centro de Justicia de la Mujer, respectivamente, solicitan que María Florencia Gallardo continúe desempeñándose interinamente en el cargo de Oficial en la dependencia a su cargo, manteniendo sus condiciones de revista, por el término de seis (6.-) meses.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano tomó intervención mediante MEMO DRE N° 1190/2026 en el que informó que María Florencia Gallardo reviste el cargo de Escribiente y se desempeña interinamente en el cargo de Oficial en el Centro de Justicia de la Mujer, a partir del 8 de octubre de 2025, por el término de seis (6.-) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra, manteniendo sus condiciones de revista, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 764/2021 y 1142/2025. Se solicita a partir del 8 de abril de 2026 la continuidad de su promoción interina al cargo de Oficial con carácter interino, por el término de seis (6) meses, y/o mientras se extiendan las razones de servicio.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que María Florencia Gallardo (Legajo N° 3132) continúe desempeñándose en el cargo de Oficial en el Centro de Justicia de la Mujer, a partir del 8 de abril de 2026, con carácter interino, por el término de seis (6.-) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Centro de Justicia de la Mujer, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 421/2026